



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 25 de octubre de 2018

VISTO la Resolución N° 1268/17 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a David CHINGUI CHISSEVO, como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Lourenco Flaviano KAMBALU, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Incidencia de la didáctica en el proceso de enseñanza y aprendizaje de introducción al Estudio del Derecho", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1369 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Jorge JURADO, la Dra. Luisa PIETRONAVE y la Mg. Patricia TILLI GENERO, como miembros titulares; y la Dra. Zulma CATALDI, como miembro suplente del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Incidencia de la didáctica en el proceso de enseñanza y aprendizaje de introducción al Estudio del Derecho" presentada por el aspirante a Magister en Docencia Universitaria, David CHINGUI CHISSEVO, integrado por los siguientes académicos:

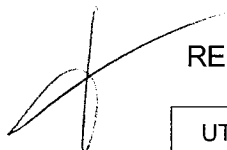
Miembros Titulares: Dr. Jorge JURADO, Dra. Luisa PIETRONAVE y Mg. Patricia TILLI GENERO.

Miembro Suplente: Dra. Zulma CATALDI.


ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

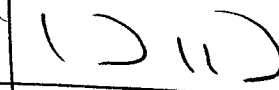
ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1752/2018



| |
|--------|
| UTN |
| SCTYP |
| f.c.r. |
| l.p. |


ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR


ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior